

OSG-SC-SIC



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

Viernes 10 de mayo de 2013 VRA-1803-2013

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Con sustento en los términos del artículo 11 del Reglamento de Circulación y Estacionamiento de Vehículos, la Vicerrectoría de Administración es la instancia responsable de señalar áreas específicas de estacionamiento y por ende autorizar la reserva de dichos espacios para uso de invitados especiales y visitantes. En virtud de lo anterior, respetuosamente me permito comunicar que las solicitudes de requerimiento de reserva de espacios de estacionamiento para uso de invitados especiales, visitantes, expositores u otros, deben canalizarse a esta dependencia en un plazo mínimo de tres días hábiles previos a la fecha de la visita, con el propósito de realizar oportunamente la respectiva coordinación con la Oficina de Servicios Generales.

Atentamente,

Dr. Carlos Araya Leau Mistración

Vicerrector